

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(23 DE JUNIO DE 2011)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 3501**

22 DE JUNIO DE 2011

Presentado por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán*

Referido a la Comisión de Hacienda

**LEY**

Para crear el "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer la distribución de diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil (19,752,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.-Establecimiento del Fondo - Se crea el Fondo para el Apoyo
- 2 Presupuestario 2011-2012 bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

1 Artículo 2.-El presente Fondo podrá recibir asignaciones legislativas,  
 2 municipales, federales o privadas, y será permitido el pareo o combinación de las  
 3 referidas asignaciones.

4 Artículo 3.-Para comenzar operaciones, el Fondo recibirá una asignación de ocho  
 5 millones (8,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo para la Fiscalización y  
 6 Reglamentación de la Industria de Seguros; una asignación de cinco millones (5,000,000)  
 7 de dólares a ser transferidos del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las  
 8 Telecomunicaciones; y una asignación de seis millones setecientos cincuenta y dos mil  
 9 (6,752,000) dólares del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones  
 10 Financieras y Casinos de Juego.

11 Artículo 4.-Se dispone la distribución de diecinueve millones setecientos  
 12 cincuenta dos mil (19,752,000) dólares provenientes del Fondo de Apoyo Presupuestario  
 13 2011-2012 a las distintas agencias gubernamentales, según se detalla:

14	1. Administración de Derecho al Trabajo	
15	a. Programa de Ocupaciones Diversas	2,000,000
16	2. Administración de Desarrollo Agropecuario	
17	a. Gastos de funcionamiento	130,000
18	3. Administración de Servicios de Salud Mental y	
19	Contra la Adicción	
20	a. UPENS	100,000
21	4. Asamblea Legislativa.	
22	a. Para el pago de Sistemas de Retiro-Senado	1,000,000

1	b. Restauración Facilidades y Gastos de	
2	Funcionamiento de la Cámara de	
3	Representantes	2,000,000
4	5. Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y	
5	Presupuesto	
6	a. Corporación del Conservatorio de Música	
7	de P.R. - Gastos de Funcionamiento-3ra.	
8	Fase	200,000
9	b. Gastos de Funcionamiento del Comité	
10	Olimpico de P.R. y para gastos	
11	representación Juegos Panamericanos	
12	Guadalajara	1,000,000
13	6. Colegio de Justicia Criminal	
14	a. Gastos de Funcionamiento	200,000
15	7. Compañía de Turismo	
16	a. Para el Desarrollo Integral del Sur, Inc.	
17	(DISUR)	200,000
18	8. Consejo de Educación de Puerto Rico	
19	a. Para la concesión de becas universitarias	5,000,000
20	(Ley Núm. 435 de 22 de septiembre de	
21	2004)	
22	9. Corporación del Centro Cardiovascular de P.R.	

1	a. Construcción de Sala de Cirugía Híbrida	2,000,000
2	10. Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín	
3	Peña	
4	a. Gastos de Funcionamiento.	6,000
5	11. Oficina de la Procuradora de la Mujer	
6	a. Gastos de Funcionamiento	1,000,000
7	12. Departamento de Recreación y Deportes	
8	a. Desarrollo y promoción de programas	
9	deportivos bajo su gerencia	1,000,000
10	b. Gastos de Funcionamiento de Boys & Girls	
11	Club	700,000
12	c. Obras de Construcción Parque Urbano,	
13	Municipio de Ciales	1,000,000
14	13. Guardia Nacional de P.R.	
15	a. Pareo de Fondos Federales	400,000
16	14. Instituto de Cultura Puertorriqueña	
17	a. Banda Estatal	150,000
18	b. Orquesta Filarmónica	350,000
19	15. Instituto de Estadísticas	
20	a. Gastos de Funcionamiento	101,000
21	16. Oficina de Asuntos de la Juventud	
22	a. Gastos de Funcionamiento	100,000



1 podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad  
2 u organismo gubernamental.

3 Artículo 6.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
4 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre  
5 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos del Artículo 6 de esta Ley.

6 Artículo 7.-Los fondos asignados en el Artículo 6 de esta Ley podrán ser  
7 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

8 Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.



## CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

2011 JUN 23 PM 10:16  
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

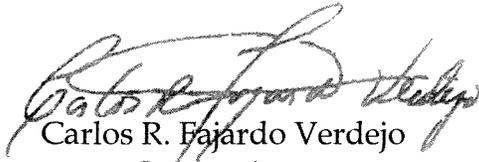
23 de junio de 2011

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado el **P. de la C. 3501**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,

  
Carlos R. Fajardo Verdejo  
Secretario

Hon. Presidente del Senado  
Capitolio

APROBACION P. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

23 de junio de 2011

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO  
PRESIDENTA  
COMISION DE HACIENDA**

**Señora:**

**Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)**

P. del S. \_\_\_\_\_ P. de la C. 3501 R. del S. \_\_\_\_\_

R. C. del S. \_\_\_\_\_ R. C. de la C. \_\_\_\_\_

R. Conc. del S. \_\_\_\_\_ R. Conc. de la C. \_\_\_\_\_

R. del S. en versión Texto Aprobado \_\_\_\_\_

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>uicio</u>	_____	_____

**Han sido:**

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Referida a su Comisión                     | <input checked="" type="checkbox"/> electrónico | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión                               |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor<br>(Favor retirar del registro) | <input type="checkbox"/> físico                 | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión                        |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por:                                       |   | <input type="checkbox"/> Se retira informe                                     |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia                             |   | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia                   |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior                         |   | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final                           |
| <input type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:<br>_____    |   | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto:<br>_____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado**

**Recibido:** Y.M.M.

**Fecha:** 24-6-11

**Hora:** 9:16 (a.m.) (p.m.)

**Tramitado por Oficial de Trámite:** *[Signature]*

# ORIGINAL

## GOBIERNO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

### SENADO DE PUERTO RICO

24 de junio de 2011

#### Informe Positivo sobre el P. de la C. 3501

##### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 3501, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del mismo con enmiendas.

##### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 3501 tiene el propósito crear el "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer la distribución de diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil (19,752,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

##### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a atender necesidades y prioridades de instrumentalidades públicas, según fueron analizadas durante el proceso de evaluación del Presupuesto Gubernamental para el año fiscal 2011-2012. Para esto, se propone la asignación de \$19,752,000 a través del "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012", el cual se crea bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Para comenzar sus operaciones, el referido Fondo recibirá una asignación total de \$19,752,000. Los mismos provendrán del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros (\$8,000,000); Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones (\$5,000,000); y del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juego (\$6,752,000).

Los recursos propuestos se utilizarán para, entre otros propósitos: sufragar gastos del Programa de Ocupaciones Diversas de La Administración de Derecho al Trabajo; conceder becas universitarias a través del Consejo de Educación de Puerto Rico; construcción de Sala de Cirugía Híbrida de la Corporación del Centro Cardiovascular; pagar los Sistemas de Retiro; así como la construcción de un parque urbano en el municipio de Ciales, y desarrollo y promoción de programas deportivos del Departamento de Recreación y Deportes.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no representa impacto fiscal alguno sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas. Los fondos dispuestos en esta medida provienen del Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012, que se nutre del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros, del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones y del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juego.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

MPA

## CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(23 DE JUNIO DE 2011)

---

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 3501**

22 DE JUNIO DE 2011

Presentado por los representantes y las representantes *González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán*

Referido a la Comisión de Hacienda

**LEY**

Para crear el "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer la distribución de diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil (19,752,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.-Establecimiento del Fondo - Se crea el Fondo para el Apoyo  
2 Presupuestario 2011-2012 bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

1 Artículo 2.-El presente Fondo podrá recibir asignaciones legislativas,  
 2 municipales, federales o privadas, y será permitido el pareo o combinación de las  
 3 referidas asignaciones.

4 Artículo 3.-Para comenzar operaciones, el Fondo recibirá una asignación de ocho  
 5 millones (8,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo para la Fiscalización y  
 6 Reglamentación de la Industria de Seguros; una asignación de cinco millones (5,000,000)  
 7 de dólares a ser transferidos del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las  
 8 Telecomunicaciones; y una asignación de seis millones setecientos cincuenta y dos mil  
 9 (6,752,000) dólares del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones  
 10 Financieras y Casinos de Juego.

*MA*  
 11 Artículo 4.-Se dispone la distribución de diecinueve millones setecientos  
 12 cincuenta dos mil (19,752,000) dólares provenientes del Fondo de Apoyo Presupuestario  
 13 2011-2012 a las distintas agencias gubernamentales, según se detalla:

- |    |  |                                       |
|----|--|---------------------------------------|
| 14 | 1. Administración de Derecho al Trabajo          |                                       |
| 15 | a. Programa de Ocupaciones Diversas              | 2,000,000                             |
| 16 | 2. Administración de Desarrollo Agropecuario     |                                       |
| 17 | a. Gastos de funcionamiento                      | 130,000                               |
| 18 | 3. Administración de Servicios de Salud Mental y |                                       |
| 19 | Contra la Adicción                               |                                       |
| 20 | a. UPENS   | 100,000                               |
| 21 | 4. Asamblea Legislativa.                         |                                       |
| 22 | a. Para el pago de Sistemas de Retiro-Senado     | <del>1,000,000</del> <u>1,500,000</u> |

1	b. Restauración Facilidades y Gastos de	
2	Funcionamiento de la Cámara de	
3	Representantes	<del>2,000,000</del> <u>1,500,000</u>
4	5. Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y	
5	Presupuesto	
6	a. Corporación del Conservatorio de Música	
7	de P.R. - Gastos de Funcionamiento-3ra.	
8	Fase	200,000
9	b. Gastos de Funcionamiento del Comité	
10	Olímpico de P.R. y para gastos	
11	representación Juegos Panamericanos	
12	Guadalajara	1,000,000
13	6. Colegio de Justicia Criminal	
14	a. Gastos de Funcionamiento	200,000
15	7. Compañía de Turismo	
16	a. Para el Desarrollo Integral del Sur, Inc.	
17	(DISUR)	200,000
18	8. Consejo de Educación de Puerto Rico	
19	a. Para la concesión de becas universitarias	5,000,000
20	(Ley Núm. 435 de 22 de septiembre de	
21	2004)	
22	9. Corporación del Centro Cardiovascular de P.R.	

MPA

1	a. Construcción de Sala de Cirugía Híbrida	2,000,000
2	10. Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín	
3	Peña	
4	a. Gastos de Funcionamiento.	6,000
5	11. Oficina de la Procuradora de la Mujer	
6	a. Gastos de Funcionamiento	1,000,000
7	12. Departamento de Recreación y Deportes	
8	a. Desarrollo y promoción de programas	
9	deportivos bajo su gerencia	1,000,000
10	<i>WDA</i> b. Gastos de Funcionamiento de Boys & Girls	
11	Club	700,000
12	c. Obras de Construcción Parque Urbano,	
13	Municipio de Ciales	1,000,000
14	13. Guardia Nacional de P.R.	
15	a. Pareo de Fondos Federales	400,000
16	14. Instituto de Cultura Puertorriqueña	
17	a. Banda Estatal	150,000
18	b. Orquesta Filarmónica	350,000
19	15. Instituto de Estadísticas	
20	a. Gastos de Funcionamiento	101,000
21	16. Oficina de Asuntos de la Juventud	
22	a. Gastos de Funcionamiento	100,000



1 podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad  
2 u organismo gubernamental.

3 Artículo 6.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
4 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre  
5 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos del Artículo 6 de esta Ley.

6 *WAPA* Artículo 7.-Los fondos asignados en el Artículo 6 de esta Ley podrán ser  
7 pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

8 Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS  
SENADO DE PUERTO RICO  
CAPITOLIO**

24 de junio de 2011

SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT  
PRESIDENTE  
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS	PC 3501	RCC	R.CON.C
----	-----	------------	----	------------	-----	---------

**CON SU INFORME:**

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	---------------	----------	-------------

1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De la Montaña
			De lo Jurídico Civil
			De lo Jurídico Penal
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
✓			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado

Tramitado por: Vimary Andino

## Vimary Andino (Tramites)

---

**From:** Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)  
**Sent:** Friday, June 24, 2011 3:59 PM  
**To:** Vimary Andino (Tramites)  
**Cc:** Gladys G. González (Com. Reglas y Calendario); William Morales (Com. Reglas y Calendario)  
**Subject:** RE: PC-3501 INFORME CON ENM.

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendarios el siguiente informes:

P DE LA C 3501

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## SENADO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa



5<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

### ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre:

MEDIDA	COMISIÓN QUE INFORMA	ENMIENDAS
<i>P de la C 3501</i>	<i>Hacienda</i>	<i>Con Enmiendas en el Decreto</i>

Para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la sesión  
del **VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2011**

  
Roberto A. Arango  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario

**Senado de Puerto Rico**  
**Sistema de Resultados de las Votaciones**  
**Resultado de la Votación para la Medida**  
**P. de la C. 3501 Medida**

**Resultado 22X7X0X1 Aprobada**

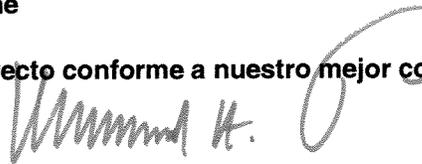
en la votación número 2 efectuada el viernes, 24 de junio de 2011.

*Generado el miércoles, 29 de junio de 2011*

<b>Senador</b>	<b>Voto</b>
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	En contra
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	En contra
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	En contra
García Padilla, Alejandro	En contra
González Calderón, Sila María	Ausente
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	En contra
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	En contra
Tirado Rivera, Cirilo	En contra
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

**Fin del Informe**

**Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.**



---

**Manuel A. Torres Nieves**  
**Secretario del Senado**



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**SENADO DE PUERTO RICO**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

27 de junio de 2011

**SEÑORA:**

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO CON ENMIENDAS** el P. de la C. 350!, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

Respetuosamente,

**Sr. Manuel A. Torres Nieves**  
**Secretario del Senado**  
**de Puerto Rico**

**Hon. Presidenta de la Cámara**  
**Capitolio**

**(SENADO APRUEBA P. de la C.)**

(P. de la C. 3501)

## LEY

Para crear el "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer la distribución de diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil (19,752,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Establecimiento del Fondo - Se crea el Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012 bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Artículo 2.-El presente Fondo podrá recibir asignaciones legislativas, municipales, federales o privadas, y será permitido el pareo o combinación de las referidas asignaciones.

Artículo 3.-Para comenzar operaciones, el Fondo recibirá una asignación de ocho millones (8,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros; una asignación de cinco millones (5,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones; y una asignación de seis millones setecientos cincuenta y dos mil (6,752,000) dólares del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juego.

Artículo 4.-Se dispone la distribución de diecinueve millones setecientos cincuenta dos mil (19,752,000) dólares provenientes del Fondo de Apoyo Presupuestario 2011-2012 a las distintas agencias gubernamentales, según se detalla:

1. Administración de Derecho al Trabajo
  - a. Programa de Ocupaciones Diversas 2,000,000
2. Administración de Desarrollo Agropecuario
  - a. Gastos de funcionamiento 130,000
3. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
  - a. UPENS 100,000

- |     |  |           |
|-----|--|-----------|
| 4.  | Asamblea Legislativa.  |           |
|     | a. Para el pago de Sistemas de Retiro-Senado   | 1,500,000 |
|     | b. Restauración Facilidades y Gastos de<br>Funcionamiento de la Cámara de<br>Representantes                                    | 1,500,000 |
| 5.  | Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y<br>Presupuesto  |           |
|     | a. Corporación del Conservatorio de Música<br>de P.R. - Gastos de Funcionamiento-3ra.<br>Fase                                  | 200,000   |
|     | b. Gastos de Funcionamiento del Comité<br>Olímpico de P.R. y para gastos<br>representación Juegos Panamericanos<br>Guadalajara | 1,000,000 |
| 6.  | Colegio de Justicia Criminal   |           |
|     | a. Gastos de Funcionamiento  | 200,000   |
| 7.  | Compañía de Turismo  |           |
|     | a. Para el Desarrollo Integral del Sur, Inc.<br>(DISUR)  | 200,000   |
| 8.  | Consejo de Educación de Puerto Rico  |           |
|     | a. Para la concesión de becas universitarias<br>(Ley Núm. 435 de 22 de septiembre de<br>2004)                                  | 5,000,000 |
| 9.  | Corporación del Centro Cardiovascular de P.R.  |           |
|     | a. Construcción de Sala de Cirugía Híbrida   | 2,000,000 |
| 10. | Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín<br>Peña  |           |
|     | a. Gastos de Funcionamiento.   | 6,000     |

11.	Oficina de la Procuradora de la Mujer	
	a. Gastos de Funcionamiento	1,000,000
12.	Departamento de Recreación y Deportes	
	a. Desarrollo y promoción de programas deportivos bajo su gerencia	1,000,000
	b. Gastos de Funcionamiento de Boys & Girls Club	700,000
	c. Obras de Construcción Parque Urbano, Municipio de Ciales	1,000,000
13.	Guardia Nacional de P.R	
	a. Pareo de Fondos Federales	400,000
14.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
	a. Banda Estatal	150,000
	b. Orquesta Filarmónica	350,000
15.	Instituto de Estadísticas	
	a. Gastos de Funcionamiento	101,000
16.	Oficina de Asuntos de la Juventud	
	a. Gastos de Funcionamiento	100,000
17.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
	a. Pareo de Fondos Federales	168,000
18.	Oficina del Procurador del Ciudadano	
	a. Gastos de Funcionamiento	200,000
19.	Oficina del Procurador de la Tercera Edad y del Pensionado	

a. Pareo de Fondos Federales.	32,000
20. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	
a. Para gastos de Funcionamiento	65,000
21. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	
a. Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	500,000
22. Policía de P. R.	
a. Acondicionamiento y Mejoras local División de Drogas y Narcóticos de Arecibo	<u>150,000</u>
Total	<u>\$19,752,000</u>

Artículo 5.-Toda asignación que provenga de este Fondo o cualquier sobrante que ocurra proveniente del mismo por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se establece que esta disposición no podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental.

Artículo 6.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos del Artículo 6 de esta Ley.

Artículo 7.-Los fondos asignados en el Artículo 6 de esta Ley podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



## CAMARA DE REPRESENTANTES

27 de junio de 2011

### OFICINA DEL SECRETARIO

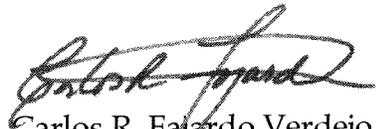
Señor:

La Cámara de Representantes, informa al Senado que **HA ACEPTADO LAS ENMIENDAS** en torno al

#### P. DE LA C. 3501

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,

  
Carlos R. Fajardo Verdejo  
Secretario

Hon. Presidente del Senado  
El Capitolio

(ACEPTA ENMIENDAS DEL SENADO)

SENADO  
Senado de Puerto Rico  
Secretaría

11 JUN 27 PM 5:29



## CAMARA DE REPRESENTANTES

29 de junio de 2011

### OFICINA DEL SECRETARIO

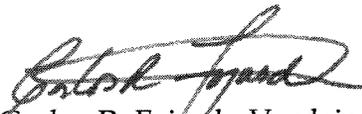
Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informa al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado el

### P. de la C. 3501

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarlo y ordenar su devolución.

Respetuosamente,



Carlos R. Fajardo Verdejo  
Secretario

Hon. Presidente del Senado  
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
**SENADO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL SECRETARIO

30 de junio 2011

SEÑORA:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el  
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado el

P. de la C. 3501

que le devuelvo adjunto.

CAMARA DE REPRESENTANTES  
DE  
PUERTO RICO  
OFIC. DE ACTAS Y RECORDS

2011 JUN 30 PM 1:13

Respetuosamente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves  
Secretario del Senado  
de Puerto Rico

Hon. Presidenta de la Cámara  
Capitolio

(SENADO FIRMA P. DE LA C.)



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

11 JUL 12 PM 1:27

6 de julio de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, PR

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 1 de julio de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, impartió un Veto de Línea al Proyecto de la Cámara 3501, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria, titulado:

*LEY: Para crear el "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer la distribución de ~~diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil (19,752,000 dólares)~~ diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil dólares (19,252,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.*

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

11<sup>ta</sup> ASAMBLEA LEGISLATIVA  
 5<sup>ta</sup> SESION ORDINARIA  
 Ley Núm. 112  
 (Aprobada en 12<sup>to</sup> de Julio de 2011)

(P. de la C. 3501)

LEY

Para crear el "Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012" bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer la distribución de diecinueve millones <sup>doscientos</sup> ~~setecientos~~ cincuenta y dos mil <sup>19,252,000</sup> ~~(19,752,000)~~ dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Establecimiento del Fondo - Se crea el Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012 bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Artículo 2.-El presente Fondo podrá recibir asignaciones legislativas, municipales, federales o privadas, y será permitido el pareo o combinación de las referidas asignaciones.

Artículo 3.-Para comenzar operaciones, el Fondo recibirá una asignación de ocho millones (8,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros; una asignación de cinco millones (5,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones; y una asignación de seis millones <sup>doscientos</sup> ~~setecientos~~ cincuenta y dos mil <sup>6,252,000</sup> ~~(6,752,000)~~ dólares del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juego.

Artículo 4.-Se dispone la distribución de diecinueve millones <sup>doscientos</sup> ~~setecientos~~ cincuenta dos mil <sup>19,252,000</sup> ~~(19,752,000)~~ dólares provenientes del Fondo de Apoyo Presupuestario 2011-2012 a las distintas agencias gubernamentales, según se detalla:

1. Administración de Derecho al Trabajo
  - a. Programa de Ocupaciones Diversas 2,000,000
2. Administración de Desarrollo Agropecuario
  - a. Gastos de funcionamiento 130,000
3. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
  - a. UPENS 100,000
4. Asamblea Legislativa.

a.	Para el pago de Sistemas de Retiro-Senado	1,500,000
b.	Restauración Facilidades y Gastos de Funcionamiento de la Cámara de Representantes	1,500,000
5.	Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto	
a.	Corporación del Conservatorio de Música de P.R. - Gastos de Funcionamiento-3ra. Fase	200,000
b.	Gastos de Funcionamiento del Comité Olímpico de P.R. y para gastos representación Juegos Panamericanos Guadalajara	1,000,000
6.	Colegio de Justicia Criminal	
a.	Gastos de Funcionamiento	200,000
7.	Compañía de Turismo	
a.	Para el Desarrollo Integral del Sur, Inc. (DISUR)	200,000
8.	Consejo de Educación de Puerto Rico	
a.	Para la concesión de becas universitarias (Ley Núm. 435 de 22 de septiembre de 2004)	5,000,000
9.	Corporación del Centro Cardiovascular de P.R.	
a.	Construcción de Sala de Cirugía Híbrida	2,000,000
10.	Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña	
a.	Gastos de Funcionamiento.	6,000
b.		
11.	Oficina de la Procuradora de la Mujer	

a.	Gastos de Funcionamiento	1,000,000
12.	Departamento de Recreación y Deportes	
a.	Desarrollo y promoción de programas deportivos bajo su gerencia	1,000,000
b.	Gastos de Funcionamiento de Boys & Girls Club	700,000
c.	Obras de Construcción Parque Urbano, Municipio de Ciales	1,000,000
13.	Guardia Nacional de P.R	
a.	Pareo de Fondos Federales	400,000
14.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
a.	Banda Estatal	150,000
b.	Orquesta Filarmónica	350,000
15.	Instituto de Estadísticas	
a.	Gastos de Funcionamiento	101,000
16.	Oficina de Asuntos de la Juventud	
a.	Gastos de Funcionamiento	100,000
17.	Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
a.	Pareo de Fondos Federales	168,000
18.	Oficina del Procurador del Ciudadano	
a.	Gastos de Funcionamiento	200,000
19.	Oficina del Procurador de la Tercera Edad y del Pensionado	
a.	Pareo de Fondos Federales.	32,000

20. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	
a. Para gastos de Funcionamiento	65,000
21. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	
a. Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	- 0 - <del>-500,000</del>
22. Policía de P. R.	
a. Acondicionamiento y Mejoras local División de Drogas y Narcóticos de Arecibo	<u>150,000</u>
	\$19,252,000
	<u><del>\$19,752,000</del></u>
Total	

Artículo 5.-Toda asignación que provenga de este Fondo o cualquier sobrante que ocurra proveniente del mismo por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se establece que esta disposición no podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental.

Artículo 6.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos del Artículo 6 de esta Ley.

Artículo 7.-Los fondos asignados en el Artículo 6 de esta Ley podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

(P. de la C. 3501)

**LEY NUM. 112  
1 DE JULIO DE 2011**

**VETO DE LINEA**

Para crear el “Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012” bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto; para disponer la distribución de ~~diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil (19,752,000) dólares~~ diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil (19,252,000) dólares provenientes de este Fondo a las distintas agencias gubernamentales según se detalla en el Artículo 6 de esta Ley; para autorizar la contratación de las obras; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Establecimiento del Fondo - Se crea el Fondo para el Apoyo Presupuestario 2011-2012 bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Artículo 2.-El presente Fondo podrá recibir asignaciones legislativas, municipales, federales o privadas, y será permitido el pareo o combinación de las referidas asignaciones.

Artículo 3.-Para comenzar operaciones, el Fondo recibirá una asignación de ocho millones (8,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros; una asignación de cinco millones (5,000,000) de dólares a ser transferidos del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones; y una asignación de ~~seis millones setecientos cincuenta y dos mil (6,752,000) dólares~~ seis millones doscientos cincuenta y dos mil (6,252,000) dólares del Fondo para la Investigación y Examen de Instituciones Financieras y Casinos de Juego.

Artículo 4.-Se dispone la distribución de ~~diecinueve millones setecientos cincuenta y dos mil (19,752,000) dólares~~ diecinueve millones doscientos cincuenta y dos mil (19,252,000) dólares provenientes del Fondo de Apoyo Presupuestario 2011-2012 a las distintas agencias gubernamentales, según se detalla:

1. Administración de Derecho al Trabajo
  - a. Programa de Ocupaciones Diversas 2,000,000
2. Administración de Desarrollo Agropecuario
  - a. Gastos de funcionamiento 130,000

3.	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	
	a. UPENS	100,000
4.	Asamblea Legislativa.	
	a. Para el pago de Sistemas de Retiro-Senado	1,500,000
	b. Restauración Facilidades y Gastos de Funcionamiento de la Cámara de Representantes	1,500,000
5.	Bajo la Custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto	
	a. Corporación del Conservatorio de Música de P.R. - Gastos de Funcionamiento-3ra. Fase	200,000
	b. Gastos de Funcionamiento del Comité Olímpico de P.R. y para gastos representación Juegos Panamericanos Guadalajara	1,000,000
6.	Colegio de Justicia Criminal	
	a. Gastos de Funcionamiento	200,000
7.	Compañía de Turismo	
	a. Para el Desarrollo Integral del Sur, Inc. (DISUR)	200,000
8.	Consejo de Educación de Puerto Rico	
	a. Para la concesión de becas universitarias (Ley Núm. 435 de 22 de septiembre de 2004)	5,000,000

9.	Corporación del Centro Cardiovascular de P.R.	
	a. Construcción de Sala de Cirugía Híbrida	2,000,000
10.	Corporación del Proyecto Enlace del Caño Martín Peña	
	a. Gastos de Funcionamiento.	6,000
11.	Oficina de la Procuradora de la Mujer	
	a. Gastos de Funcionamiento	1,000,000
12.	Departamento de Recreación y Deportes	
	a. Desarrollo y promoción de programas deportivos bajo su gerencia	1,000,000
	b. Gastos de Funcionamiento de Boys & Girls Club	700,000
	c. Obras de Construcción Parque Urbano, Municipio de Ciales	1,000,000
13.	Guardia Nacional de P.R	
	a. Pareo de Fondos Federales	400,000
14.	Instituto de Cultura Puertorriqueña	
	a. Banda Estatal	150,000
	b. Orquesta Filarmónica	350,000
15.	Instituto de Estadísticas	
	a. Gastos de Funcionamiento	101,000
16.	Oficina de Asuntos de la Juventud	
	a. Gastos de Funcionamiento	100,000

17. Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	
a. Pareo de Fondos Federales	168,000
18. Oficina del Procurador del Ciudadano	
a. Gastos de Funcionamiento	200,000
19. Oficina del Procurador de la Tercera Edad y del Pensionado	
a. Pareo de Fondos Federales.	32,000
20. Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión	
a. Para gastos de Funcionamiento	65,000
21. Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	
a. Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones	500,000 -0-
22. Policía de P. R.	
a. Acondicionamiento y Mejoras local División de Drogas y Narcóticos de Arecibo	<u>150,000</u>
Total	<u>\$19,752,000</u> <u>\$19,252,000</u>

Artículo 5.-Toda asignación que provenga de este Fondo o cualquier sobrante que ocurra proveniente del mismo por algún veto de línea del Gobernador o cualquier cantidad que quede disponible, tendrá que ser asignada a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Se establece que esta disposición no podrá ser violentada por ninguna Junta de Gobierno ni cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental.

Artículo 6.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos del Artículo 6 de esta Ley.

Artículo 7.-Los fondos asignados en el Artículo 6 de esta Ley podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.